

Notaria  
Trigésima  
Cuarta  
del  
Cantón  
Guayaquil

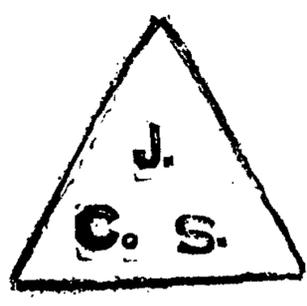


Abogada  
Sara Calderón  
Regatto  
NOTARIA

ESCRITURA: /2001 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA  
SEVILLACORP S.A. -----  
CUANTIA: US\$ 600,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
del Guayas, República del Ecuador, a los DOS  
días del mes de AGOSTO del año dos mil uno;

ante mí, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA  
TITULAR TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL,  
comparece a la celebración de la presente  
escritura el Señor XAVIER PEREZ QUINTERO, de  
estado civil casado, Ejecutivo, a nombre y en  
representación de la Compañía SEVILLACORP S.A., en  
su calidad de Gerente General, según consta del  
Nombramiento que como documento habilitante se  
agrega a esta matriz. El compareciente declara que  
es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad,  
domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar  
y a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido  
en el objeto y resultados de esta escritura de  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL, a cuyo otorgamiento procede con amplia y  
entera libertad para que sea elevada a escritura  
pública me presentó la minuta que es del tenor  
siguiente: SENOR NOTARIO.- Sírvase usted autorizar  
en el Registro de Escrituras Públicas que está  
a su cargo, una por la cual conste el aumento  
de Capital y Reforma del Estatuto Social de

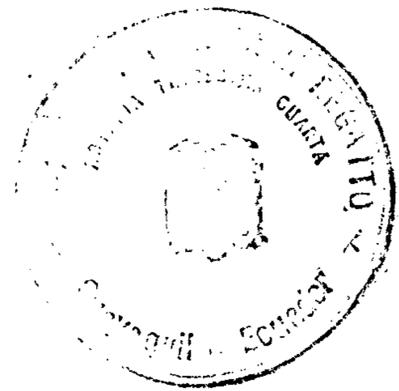


la Compañía SEVILLACORP S.A., así como también las demás declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga en la presente escritura pública el Señor XAVIER PEREZ QUINTERO, en su calidad de Gerente General de la Compañía SEVILLACORP S.A., tal como lo acredita con su Nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted, Señor Notario, se sirva agregar su texto en la escritura a otorgarse, como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el seis de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciseis de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía SEVILLACORP S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES. b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el quince de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco, se elevó el capital



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. SARA  
CALDERON  
REGATTO



200002

social de la compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SEVILLACORP S.A., en su sesión celebrada el veintiocho de Mayo del dos mil uno, resolvió aumentar el actual capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES hasta la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, es decir, efectuar un aumento de QUINCE MILLONES DE SUCRES más, los mismos que convertidos a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de conformidad con lo resuelto por la Superintendencia de Compañía, mediante Resolución número cero cero Q.I.J. cero cero ocho publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de Mayo del dos mil, quedarían en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, divididos en ochocientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y además, resolvió también reformar la Cláusula Sexta del Estatuto Social, relativo al capital social de la compañía.- CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO.- La suscripción de las seiscientas nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital social, fue realizada en su totalidad de conformidad con lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del

veintiocho de Mayo de los dos mil uno, en la que se resolvió también efectuar el pago de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital en el veinticinco por ciento del valor de cada acción, y en el numerario.-

**QUINTA: DECLARACIONES.**— Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el Señor XAVIER PEREZ QUINTERO, Gerente General de SEVILLACORP S.A., declara: a) Convertido el capital social de la compañía fijado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América. b) Que se anulan por este efecto los títulos de acciones cuyo valor nominal y más datos concernientes al capital que representán que estén expresados en sucres, procediéndose en consecuencia a emitir nuevos títulos de acciones con la valoración en dólares de los Estados Unidos de América y registrar dichos cambios en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. c) Aumentado el capital social de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. d) Reformado la Cláusula Sexta del Estatuto Social relativo al capital social

Notaría  
Trigésima  
Cuarta  
del  
Cantón  
Guayaquil



Abogada  
Sara Calderón  
Regatto  
NOTARIA

3

suscrito, de acuerdo con el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de Mayo del dos mil uno. e) Elevado a escritura pública, por medio de la presente, tales Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintiocho de Mayo del dos mil uno, que acompaño para que forme parte integrante de esta Escritura Pública. f) Declaro además y bajo juramento, que el aumento de capital en cuestión, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en los términos del Acta de la sesión ya referida.- **SEXTA: NACIONALIDAD.**- Para los efectos legales consiguientes, se deja constancia que los Accionistas de la Compañía Sevillacorp S.A., son de nacionalidad Ecuatoriana y española.- **SEPTIMA: AUTORIZACION.**- Queda autorizado el Abogado Carlos Ramos Andrade, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil, a fin de obtener la plena validez legal de este acto societario.- **OCTAVA: HABILITANTE.**- Para los efectos de la reforma de la Cláusula Sexta del estatuto social, agregue usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

ya referida que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de los accionistas de la compañía, así como la copia del nombramiento que anexo. Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse. Firmado) Abogado Carlos Ramos Andrade. Registro número cuatro mil novecientos veintisiete.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-**

Queda agregado el Nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Sevillacorp S.A. y demás documentos de Ley. **LEIDA** esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en unidad de acto conmigo el Notario **DOY FE.**

**P SEVILLACORP S.A.**

f)

**SR. XAVIER PEREZ QUINTERO**

**GERENTE GENERAL**

**C.C. # 0900192501**

**R.U.C. # 0991006915001**

**Ab. Sara Calderón Regatto**  
**NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL**

**SE OTORGO -**

# SEVILLACORP S.A.

Guayaquil, 16 de mayo del 2001

Señor  
**XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTERO**  
Ciudad.

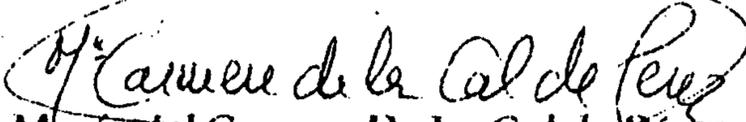
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SEVILLACORP S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**. El nombramiento anterior fue inscrito el 8 de febrero de 1995.

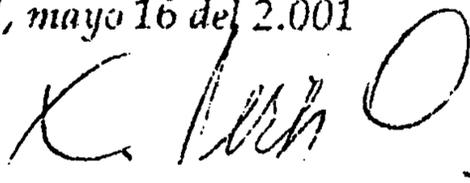
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

**SEVILLACORP S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 6 de julio de 1989, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil de cantón Guayaquil, el 16 de agosto de 1989.

Atentamente,

  
María del Carmen De La Cruz Pérez  
Presidenta

**RAZON:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **SEVILLACORP S.A.**, para el cual he sido elegido.  
Guayaquil, mayo 16 del 2001

  
**XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTERO**  
C.C.: 0900192501  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Dirección: Km. 10,5 vía a Daule.

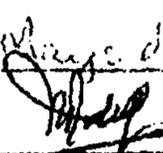
En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 5866 Registro Mercantil No.

13599 Repertorio No. 48246

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 30 de Mayo del 2006

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SEVILLACORP S.A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-**

5

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil uno, a las once horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SEVILLACORP S.A., en el local de la compañía ubicado en el Km. 10.5 de la vía a Daule, con la asistencia de las siguientes accionistas: Sr. **XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTERO**, por sus propios derechos, propietario de 3.000 acciones; y Sra. **MARÍA DEL CARMEN DE LA CAL DE PÉREZ**, por sus propios derechos, propietaria de 2.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una.

El Presidente considerando que en esta sesión se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRÉS (S/.5'000.000), distribuido en 5.000 acciones de un mil sucres cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre expresar en dólares el capital social y elevación del valor nominal de las acciones;**
- 2. Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la Compañía;**
- 3. Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social; y,**
- 4. Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.**

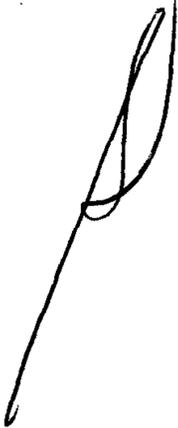
En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 239 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión su titular señora María del Carmen de Pérez, actuando en la Secretaría el Gerente General Sr. Xavier Pérez Quintero.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

Para tratar el primer punto del orden del día, el Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que la compañía tiene un capital social de S/.5'000.000, divididos en 5.000 acciones de un valor nominal de S/.1.000 cada una, y que, acogiéndose



a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en su resolución No. 00.Q.IJ.008 publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2.000, se requiere expresar en dólares su capital, por lo que la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad acuerda el aumento del valor nominal de las acciones expresados en dólares a razón de US\$1.00 cada una, y que el capital social de la compañía sea US\$200.00, divididos en 200 acciones de un valor nominal de US\$1.00 cada una.

A tales efectos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas pasa a conocer y resolver sobre el aumento de capital social, y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital pagado de la Compañía, aumentar en US\$600.00 más el capital social de la misma, que actualmente es de US\$200.00, de tal manera que en lo sucesivo el capital social de la Compañía sea de US\$800.00 los mismos que han sido expresados en dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo resuelto por esta junta.

A tales efectos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve que dicho aumento de capital social en US\$600 se efectúe mediante la emisión de 600 nuevas acciones de US\$ 1.00 cada una; y, que el pago de las mismas se efectúe con aportes en numerario en el 25% del valor de cada una de ellas al momento de la suscripción, resolviéndose asimismo, por unanimidad de votos, que el saldo insoluto se lo pague en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pertinente en el Registro Mercantil, por cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías.

A continuación, el Presidente de la Junta manifiesta que las 600 nuevas acciones provenientes del acordado aumento de capital deberá suscribirlo el accionista a prorrata de sus actuales acciones, por el hecho de que las mismas, como ya se acordó, serán pagadas mediante aportes en numerario.

Con tal indicación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de conocer la voluntad de los accionistas de ejercer a su derecho de preferencia en el anotado aumento de capital, aprueba por unanimidad, es decir, con los votos conformes de la totalidad de los Accionistas presentes y del capital pagado, la siguiente suscripción y forma de pago de las mencionadas 600 nuevas acciones de US\$ 1.00 cada una, correspondientes al acordado aumento de capital:

- a) **Sr. XAVIER PEREZ QUINTERO**, suscribe 360 acciones de US\$ 1.00 cada una, debiendo pagar US\$90.00.
- b) **Sra. MARIA DEL CARMEN DE LA CAL DE PEREZ**, suscribe 240 acciones de US\$1.00 cada una, debiendo pagar US\$60.00

Seguidamente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por igual unanimidad resuelve que, de conformidad con la suscripción descrita anteriormente, para satisfacer el pago de las 600 nuevas acciones relativas al acordado aumento de capital, se efectúe y entregue el respectivo depósito de los dineros para los efectos contables pertinentes.



El Presidente declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital social, así como la

suscripción y pago de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital.

A continuación, la Junta General de Accionistas entra a conocer el tercer punto del orden del día relativo a la reforma de la cláusula Sexta del Estatuto Social, el mismo que, luego de deliberar al respecto, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad de votos efectuar la siguiente reforma a la mencionada Cláusula, la misma que dirá:

**“SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 800), dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una.”**

Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, finalmente por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía para que, en su momento proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumentos de capital y reforma del estatuto social.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstala que fue la sesión, contando con la concurrencia de los Accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas, firmado para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes. f) María del Carmen De La Cal de Pérez, Presidenta de la Junta; f) Xavier Pérez Quintero, Gerente General-Secretario; f) Xavier Pérez Quintero; f) María del Carmen De La Cal de Pérez.

Certifico que es fiel copia de su original el cual reposa en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Guayaquil, mayo 28 del 2.001



**Xavier Pérez Quintero**  
Gerente General-Secretario

Notaría  
Trigésima  
Cuarta  
del  
Cantón  
Guayaquil



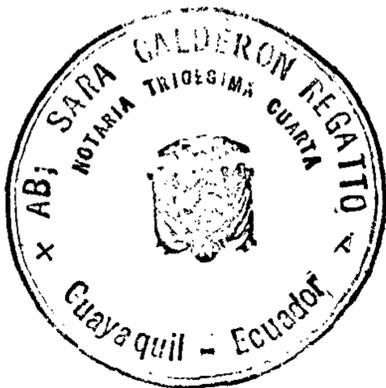
Abogada  
Sara Calderón  
Regatto  
NOTARIA

ANTE MI, en fe de ello confiero este QUINTO -  
TESTIMONIO, en siete fojas útiles que sello y firmo  
en Guayaquil, a tres de Agosto del año dos mil  
uno.- Esta página corresponde al Testimonio de la  
Escritura Pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA SEVILLACORP S. A..-



*[Signature]*  
Ab. Sara Calderón Regatto  
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha dos  
de Agosto del año dos mil uno, tomé nota que el  
señor Director Jurídico de Compañías de la Inten-  
dencia de Compañías de Guayaquil por Resolución #  
01-G-IJ-0008863, de fecha veintiuno de Septiembre  
del año dos mil uno, aprobó la escritura que con-  
tiene esta copia.- Guayaquil, a veintiseis de Sep-  
tiembre del año dos mil uno.-



*[Signature]*  
Ab. Sara Calderón Regatto  
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

000008

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008863**, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 21 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía SEVILLACORP S.A.;** de fojas **30.652 a 30.644**, número **4.372**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **40.495** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veinte de Noviembre del dos mil uno.-

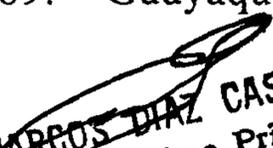
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 48460  
LEGAL: VIRGINIA BURGOS  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: MARIANELA ALVARADO  
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *é. e.*

9

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0008863, dictada por Director Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 21 de Septiembre del 2001, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SEVILLACORP S.A.**, otorgada ante mí, el 6 de Julio de 1989.- Guayaquil, veintiocho de Noviembre del dos mil uno.-

  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil